ha el

ven.

junto Sollas

calle

lada.

uerto

4 del ga y

aime

spe-

nas,

Tu-

arinio.

salió

onio

ne.

Para

bas-

por

ega

anien-

ten-

cia, pro-

88-

cha iles,

on-

las

ides

cla-

lle-

lias

frir

ales

2-

DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CONSECCIÓN NO SIENCIO DE PONTO DE CONSTITUCIONAL DE CONSECCIÓN DE LA CONSECCIÓN NO SIENCIO DE PONTO CONSECCIÓN DE LA CONSECCIÓN NO SIENCIO DE CONSTITUCIONAL DE CONSECCIÓN DE LA CONSECCIÓN NA LA CONSECCIÓN DE LA CONSECCIÓN NA LA CONSE

del tribunal mayor de cuentas, y espera que en la semana próxima . puede ser diputado aquel contra quien so bubiere dade auto de pri-Núm. 24. MIERCOLES 24 DE ENERO DE 1338. 6 cuartos. ausca al gobierno, y mecho menes a mi, a quien ha tratado de mo-

haberse dade auto de prision contra et Sr. Arellano, tambien pu-

diera suceder que estaviese absaulto. Sia embargo, se conferma son la indicado por el Sr. B. ST. RODucet congreso suspenderá la admision del Sr. ALCALANO manificata su estrabeza, considesoluratedo sol à CONGRESO DE DIPUTADOS ati sonq el chast Empirez de Areliano tome asiento co-

que puella haber para que el Sr. Manirez de Archano tome asientovos mos ó mo diputado en osuvA-gunas de Ascada insuacias a Managras de Mario en osuva en os como es como el como esta el co be sent sup it ser Sesion del dia 4 de enero, sop sobabad sonem

Leida et acta del dia 3, y concedida da palabra al Sr, conde de las Navas, manifestó este que echaba de menos la contestacion que habia dado á su interpelacion el Sraministro de la Guerra, y que deseaba, si no fuese contra reglamento, que se espresara en el acta-Satisfizo el Sr. secretario Fontan que estaba estendida esta conforme al reglamento y á la práctica, y que por lo tanto no se habia, incluido ni el discurso del Sr. conde de las Navas ni el del Sr. min nistro, diciendose unicamente que el primero habia hecho una interpelacion sobre el estado de Castilla, y que habia contestado á

Insistió en su deseo el Sr. conde de las Navas si no se oponia al reglamento, anadiendo que aunque habia tomado nota de la con-testacion, que leyó, en su libro, este no hacia fe mas que para aque. llos que quisieran sujetarse á él. Habiendo repetido el Sra Fontan. que se hallaba el acra conforme al reglamento, del cual leyó el arc tículo correspondiente, y sin mas progreso, fue aprobadano la nos

El Sr. MONTOYA pidió y obtuvo la palabra para decir que en la sesion de 30 del pasado se habia presentado por varios dipuz tados, un proyecto de ley sobre la aplicación y destino de los bienes nacionales; pero no habiendo á la sazon diario no habia podido tener lugar en él, ni darse del mismo, por consecuencia un cabal conocimiento; de lo que habia resultado que los periódicos habian empezado á combatirle y defenderle sobre bases inexactas. Por lo tanto, creyendo que convendria rectificar las ideas en este punto y hacer ver que en el proyecto se trataba de hermanar los intereses de los acreedores del estado con la mejora de ciertas clases de la sociedad, pedia al congreso se sirviera mandar que se insertase en el diario de sus sesiones. Saletta abnolota y situesem el nos y senesera
El Sr. PRESIDENTE dijo que para eso debería hacerse una

proposicion, y pasó el Set Montoya a estenderla of on assign

Se mandaron pasar á la comision especial nombrada al efecto, dos comunicaciones del gobierno, en que participaba que se habian concedido al Sr. diputado De Juan Garcia Carrasco honores de secretario de S. M., pero que habia renunciado esta gracia por haber sido elegido dipurado, suya renuncia se la habia admitido ; que el Sr. D. Manuel Antonio Caballero habia sido repuesto en su plaza de magistrado del tribunal supremo de justicia; que al Sr. D. Francisco Olavarrieta se habia concedido jubilacion de regente de la audiencia de Barcelona con honores del tribunal supremo de justicia, de cuxa gracia cambien habia hecho renuncia, que se le habia admitidos que los Sres. D. Pio Laborda y D. Pascual Fernandez Baeza habian sido promovidos en la secretaria de Gracia y Justicia por ascenso; y por último que el Sr. D. José Salamanca habia sido tras-ladado al juzgado de Velez Málaga, concediéndesele la gracia de prestar juramento antella audiencia de Madrido gracia de la comision de revision de actas se mandó pasar un teatimo-

nio que presentaba D. Diego Borrasco, sobre vicios en las elecció-

Al gobierno una espesicion de D. Fernando Madoz, juez de primera instancia de Daroca, pidiendo se declarara si la disposicion que comprende el párrafo 4º del ant. 37 de la ley electoral, y probibe que sean elegidos diputados ni senadores los jueces de primera lastancia en los distritos electorales que contespondan en todo o parte a los partidos judiciales en que ejerzan su jurisdiccion, debia ser estensiva á la eleccion de diputados de provincia.

Se mandaron insertar en el acta dos votos contrarios, uno a no haberse admirido a discusion en la sesion de ayer la proposicion del Sr. Cevallos, coyo voto inscribian los Sres. Roda, Burriel, Fernandez Alejo, Ugarse, Romero, Iñigo, Temprado, Fernandez de los Rios, Martin, Hnelyes, Cevallos, Jaen, Hidalgo y Lujan; y otro à la apro-bacion del dictamen de la mayoría sobre el recurso del Sr. Moratinos, el cual firmaban los Sres. Zumalacarregui, San Miguel, Burriel y Fernandez de los Rios.

Se dió cuenta de un dictamen de la comision encargada de examinar el proyecto de ley adicional al decreto de 21 de enero del año

confiancas, el pueblo se starma con razon, Las cuentas det ano 34, y 35 estan presentadas y corrientest las de 36 y 37 se estan formanvillimo, por el que se mandaron devolver a los compradores de bienes nacionales en los años de 1820 al 23 las fincas que compraron. La comision, aunque por la lerra del decreto parecia que no debia admitirse otra justificacion que la carta de pago, persuadida de que la falta de esta no debia perjudicar á los legitimos compradores, ni debia privarse á estos de lus recursos que el derecho comun concede, opinaba que debia aprobarse el proyecto con una pequeña variacion en la redaccion, resolviéndose que los que no pudieran presentar la carta de pago, pudiesen justificar el hecho del legitimo pago por los asientos y registros autébricos de las oficinas de amortizacion, y por los demas, medios adminidus, por el derecho.

Se annagió que este dictamen se imprimirla en el Diario, y se

Se anunció tambien el nombremiento de una comision especial para un objeto que no pudo comprenderse, aunque si los nombres de los individuos que debian componerla, que eran los Sres. Marti-nez de la Rosa, Rey, Sancho, La Sagra y Marti.
- Conformándose con un dictamen de la comision, se mando pasar

al gobierno la tarifa que habia formado el administrador de correos de la isla de Puerto-Rico para el pago de portes de cartas en lo interior de dicha isla.

Aprobóse el dictámen de la comision de revision de actas, que encontraba conformes las de las elecciones de la provincia de Navarra, y en su consecuencia se admitió como diputado por dicha provincia al Se. D. Fermin Attera.

Se dio cuenta de una proposicion del Sr. Gomez Acebo, pidiendo que se nombrase una comisión especial que encargándose de los papeles y trabajos que quedaron pendientes en la comisión decuentas de las corres constituyentes, propusiese lo conveniente sobre tan

El Sr. GOMEZ ACEBO; Esta materia de cuentas es una de aquellas con que mas se ha alarmado la opinion pública, no sé si con razon ó sin ella, y por lo mismo es muy importante todo lo que tiene relacion con este asunto. Dos cuestiones pueden presentarse aqui, una relativa á cuentas de caudales que ya sirvieron para atender á las necesidades públicas, y otra relativa al sistema que hava de seguirse en lo sucesivo para el rendimiento de estas coentas.

Respecta á negodios concluidos, en el archivo del cougason have

Respecto à negocios concluidos, en el archivo del congreso hay documentos remitidos por el gobierno, y que pasaron á una comia sion que no llegó á dar dictamen sobre ellos. Yo bien sé que el congreso no puede examinar las cuentas con la minuciosidad que un tribunal; però hay cosas que pueden y deben examinarlas. Hay, por ejemplo, contratos que hizo el gobierno obligado por las necesidades, sobre los cuales es muy justo que los cuerpos legisladores ejer-zan su censura, como son los que el gobierno haya celebrado bara obtener anticipaciones de efectos o de dinero. No me propongo yo que se examinen estos contratos para hacer interpelaciones al go-bierno, autes al contratio, para que la murmuración do pueda sa-car portido de la oscuridad que los cubre y perjudique á la opi-nion moral del gobierno imposibilitándo le para hacer nuevos con-

Mi proposicion se funda en el art. 22 de la constitucion, y en dos parrafos de la contestacion del discorso del trono, pues aunque ese artículo exista en la constitucion, no es posible llevarle á efecto mientras no haya una ley que determine el modo de hacer esa presentacion de cuentas; y el Sr. ministro de Hacienda; cuyas luces, conocimientos y celo son tan notorios, creo que estara convencido de la necesidad de hacer esta ley positiva y terminante, que producirá el resultado de que cada tres, cuatro o seis meses sepamos si-quiera con cuanto ha contribuido la nacion, y en que se han invertido los fundos, pues esto da credito al gobierno, y a los contribuyentes menos incomodidad en contribuir.

Me parece, pues, que el congreso estará penetrado del objeto di-recto de mi proposicion, que no es otro que el de hacer efectivo el art. 72 de la constitucion, y dos parrafos de la contestacion al discurso del trono que fueron votados por mí, como todos los demas, de

una manera muy sincera y leal.

El Sr. ministro de HACIENDA: Tomo la palabra convencido de que el Sr. Gomez Acebo retirará la proposicion, luego que oiga las esplicaciones oportunas. Efectivamente la materia es importante,

y para conocerlo baste decir que está consignada en un artículo constitucional, y que la comision encargada de redactar la contestacion al discurso del trono consagró á ella dos párrafos de la misma. No podia, pues, el ministro actual de Hacienda, que tuvo la honra de pertenecer á aquella comision, dejar de tenerla presente, y asi es que al otro dia de encargarse del ministerio se ocupó de ella; mas convencido de que no puede producir efecto sino presentando un proyecto de ley sobre el modo de pasar las cuentas á las córtes, y de dar estas su aprobacion, formó dicho proyecto, le ha pasado al examen del tribunal mayor de cuentas, y espera que en la semana próxima podrá acaso traerle al congreso.

A propósito de cuentas diré que aunque el Sr. Gomez Acebo no ataca al gobierno, y mucho menos á mí, á quien ha tratado de modo que no sé cómo darle las gracias; cuando se presentan esas desconfianzas, el pueblo se alarma con razon. Las cuentas del año 34 y 35 estan presentadas y corrientes; las de 36 y 37 se estan formando, pero no se puede hacer con la prontitud que se desea, porque siempre hay dificultades, a que ahora se agregan las inmensas que

produce el estado de guerra civil.

Por lo que hace a los contratos vendran tambien en las cuentas; y si hay alguno sobre el cual tenga descontianza el Sr. Gomez Acea bo ú otro Sr. diputado, podrá pedirle particularmente, y el gobiera

Creo, pues, que la proposicion está de mas, porque se va a presentar un proyecto de ley sobre el modo de pasar las cuentas á las cortes de una manera clara y sencilla, a fin de que los Sres. diputados puedan adquirir todos los conocimientos necesarios. acina

El Sr. GOMEZ ACEBO despues de manifestar que su proposicion no era vaga, sino que se limitaba á tratar de documentos que ya existieron en una comision de las corres, y que lo mismo sucedia respecto a los contratos, dijo que en atención á lo que acababa de decir el Sr. ministro no tenia inconveniente en retirar su proposicion.

Quedando, pues, esta retirada, se leyó la siguiente del Sr. Mon-

toya (D. Diego):

"Para evitar el estravio en que la prensa periodica impugna el proyecto de ley sobre repartimiento de bienes rústicos perteneciento tes al estado, por carecer del testo literal de ella, y siendo una cuestion de la mayor gravedad, digna de profunda meditacion, para poner en armonia los intereses de la nación con la suerre de las beneméritas clases de que se habla en el referido proyecto, pido al congreso se sirva acordar su insercion integra en el diario de las sesiones."

Se declaró comprendida en el art. 100 del reglamento, y se admitió á discusion.

El Sr. BENAVIDES indico que habiendose de imprimir el Diario de las sesiones desde el principio de la legislatura, y por consiguiente insertarse el proyecto en el dia correspondiente, nada queria decir la proposicion, si no se fijaba el dia, que podia ser mañana ó pasado mañana.

El Sr. MONTOYA convino con la enmienda propuesta por el

Sr. Benavides.

El Sr. OLIVAN manifestó que la comision encargada de examiner dicho proyecto se habia reunido esta mañana, y habia tratado de adquirir toda clase de datos, y oir á todas las personas que pudieran ilustrarla, de manera que el Sr. Montoya podia estar tranquilo, respecto á que no estaba olvidado el proyecto. En cuanto á la impresion de él, conviniendo en lo útil que seria su publicacion, creyó que pues se habra de imprimir en el Diario el dia que le correspondiese, como habia dicho el Sr. Benavides, podia el Sr. Montoya darle publicidad por medio de cualquiera otro periodico.

Se declaró estar suficientemente discutida, y se aprobó la pro-

posicion.

Se pasó al orden del dia teldo le osid sup sotatinos olomeis

Se leyó el dictamen de la comision de revision de actas, sobre la aptitud legal del Sr. D. Antonio Ramirez Arellano, diputado electo por la provincia de Córdoba, contra el cual se seguia causa criminal en la audiencia de Sevilla, acusándosele de haber defraudado parte de una cantidad de dinero, que escondido en el panteon del colegio de educandas de Sta. Victoria de dicha ciudad de Córdoba, habia sido descubierto por el citado Ramirez Arellano. La comision, partiendo del principio de que en el voluminoso espediente formado sobre el particular, no aparecia que se hubiese dado auto de prision contra el Sr. Ramirez Arellano, opinaba que había podido ser elegido diputado en la época en que lo fue, y que debia abora ser admitido en el congreso, sin perjuicio de que la causa instruida corriese sos trámites regulares.

A continuacion de este dictamen se leyó otro de la misma comision, sobre una esposicion del ya nombrado Sr. D. Antonio Ramirez, pidiendo que el congreso reclamase del regente de la audiencia de Sevilla testimonio de haberse separado de la demanda entablada los patronos del colegio de educandas de santa Victoria. La comision opinaba que no debia acceder á esta súplica, que otorgada no podria influir para que la comision variase de dictamen.

Puesto á votacion este segundo dictámen, quedó aprobado. Respecto del primero piden la palabra en contra los señores Ca-maleño, Benavides y Galisno.

El Sr. CALDERON COLLANTES (como individuo de la comision) manifiesta que esta al fundar su dictamen no ha tenido pre-seme otra cosa que la ley. Con arreglo a ella le ha emitido, sin entrometerse en averiguar la dignidad o indignidad de la persona del

Sr. Ramirez Arellano. Si tal hubiera sido su mision, acaso hubiera avanzado mucho mas que los señores que le han impugnado; pero no siéndolo, no ha podido hacer otra cosa que con arreglo á la ley

manifestar su opinion.

El Sr. CADAVAL manifiesta que la comision ha emitido su dic-támen del modo y con el acierto que acostumbra; le ha emitido con arreglo à los artículos 11 y 55 de la ley. El art. 11 es relativo á las cualidades que han de tener los elegidos, y el 55 observa los casos en que estas cualidades se pierden. Entre estas se observa que no puede ser diputado aquel contra quien se hubiese dado auto de prision. Ahora bien, señores: ¿quién nos asegura que á esta fecha no se ha dado tal auto de prision? Porque la causa sigue, no se halla suspensa. Por esta razon cree que el congreso hará hien en no decidir nada dejando suspensa la admision del Sr. Ramirez Arellano.

El Sr. OVEJERO observa por el contrario, que si bien podia haberse dado auto de prision contra el Sr. Arellano, tambien pudiera suceder que estuviese absuelto. Sin embargo, se conforma con lo indicado por el Sr. Benavides, y espera que el congreso suspen-derá la admision del Sr. Arellano.

El Sr. ALCALA GALIANO manifiesta su estrafieza, considerando la poca importancia que ha dado la consisión á los obstaculos que pueda haber para que el Sr. Ramirez de Arellano tome asiento como diputado en el congreso, y prescindiendo de los motivos mas ó menos fundados que puedan asistirle para oponerse á que fuese ad. mitido, mirada la cuestion bajo el verdadero punto del vista que corresponde, y lejos de abrigar ninguna idea capaz de perjudicar al Sr. Arellano, no podia menos de llamar la atención del congreso sel breun asunto de grando trascendencia, en ebcaal se trataba de idue vitilera a tomar asiento en los bancos del congreso un individuo que se hallaba procesado, mo por delitos di opiniones deliticas i en cuyor caso seria para Sr Somuy respetable, sino estándolo por un hecho bastante vergon zoso. 9b

ai Sin embargo, continua et orador, separándome de la cuestion en este punto, ya el Sp. Benavides con suma elocuencia ha desentrañado las principales circunstancias de la causa que se ha seguido 9 continua en la actualidad contra el Sro Arellanos y bien, yo estey thay lejos de weder que et resultado de ella le perjudique en mode algano, pero supongamos por un momento que llega et dia en que contra mis esperanzas y acaso contra las de rodos los señores que me oyen se pronuncia contra aqual individuo un auto de prision con el cual se vendra a arrancar del seno del congreso a un indi-Vidud que fue declarado capaz de tomar asiento en el ay sera posible que pueda permitir este respetable cuer po la mengua que aquel triste sucero le habria de ocasionar? Se ha dicho que antes del auto de prision no es rodavia un criminal y que debe presumirse sea inccente, pero ay despues del auto de prision? Precisamente este caso es el que debemos prever, y evitar que sufriéramos sus consedefenderle

El drador indica que la comision no ha podido desconocer enteramente las críticas circunstancias en que se hallaba cuando sus individuos estendieron su diciament una prueba de esto lo era que si bien estaba estendido con referencia a los datos que habia tenido presentes y con la maestría y profunda inteligencia con que la comision de actas se habia conducido en el desempeño de las demas provincias, no lo era menos que leido derenidamente el contenido del dictamen se observa que se halla escrito con cautela, no padiende desconocer los inconvenientes que se presentabati para que el Sr. Ramirez A rellano fuese admitido, pues que ella misma doda en el mero hecho de espresarse en términos dudosos, indicado que upuede"user admitido, en lugar de moeba" como ha espuesto en otros and Caballero babia sido resementable todont

Concluyo erurador haciendo ver que si bien se opohia a la aprobacion del dictamen de la comision, tampoco insistia en que foest declarada ilegal la eleccion del Sr. Ramirez de Arellano para representar la provincia de Córdoba, pudiendo las cortes adoptar el medio conciliatorio de que quedase este asunto suspenso basta tanto que se pronunciase el competente fallo en la causa que se le se-

guia por la audiencia de Sevillas de la sup omilia non y ; censo de la comisión, impugna brevenente las razones espuestas por el Sr. Alcala Galiano, y concluye reproduciendo cuanto habia manifestado el Sr. Calderon Collantes. Be pregunte y acordó haltarse este asunto suficientemente

discutido. Hablendo preguntado un señor secretario si volvería este espes instancia de Daroca, pidiendo se decomba morelmos al a srnsib

sdid EMSt. OLOZAGA que era inconducente que volviese a la mit ma comision que lo habia despachado, porque en su concepto ó biel debia nombrarse una comision especial, o bien que pasara á la que se nombre para que estendiera su dictamen acerca de la causa formada al Sr. Ruiz del Arbot puesto que debla suspenderse la admi-Sion por ahora del Sri Ramirez de Arellano. Por lobranto en si concepto debia hacerse esta pregunta, o la de si se suspendería l admision por ahora hasta el resultado de la causava -El congreso acordó que pasara á una comision especial.

-01 El Sr. Presidente anunció se derraba la sesion de este dia sens lando para continuarla el de manana á las doce messib leb no se en cual firmaban for Sres Zumata err Corta Sental laur. net y Fernandez de los Rios.

Se dió cuenta de un dictimen de la comision encargada de exahinar el proyecto de ley adicional al decreto de 21 de enero del año

guie 2 1 nos OI.

27710

com

nera co e cia (

vire

he c titue y d

> te a tade y co dire cita

pers

-1707

-5000 del nes,

nor ra c conf

seg u ciru regas losa -dore Prisi

esta pero de t Que II C

un g cal regin habi

insit

cap, don Damian

2-

6

d.

ue

nu

eil

dia

00-

uto

aso

se-

ido

co.

en-

e el

en

troi

100

rat

an.

se-

·nsi

spe-

this.

bien

eña.

Ferrer, con 5 mar., Logrono 25 de diciembre.

Anteayer el Sr. conde de Luchana pasó revista á la columna del coronel Zurbano, a la que dió las gracias por su buen comportamiento en la accion de Lesa del dia 15 del corriente. Despues confirió varios grados entre los que mas se distin-

guieron y encargó al Sr. coronel le propusiese algunos soldados para repartirles las cruces á que se hubiesen hecho acreedores.

En seguida mando formar cuadro y les arengo en términos

que si los hechos corresponden á sus palabras, no podemos me-nos de llamarle el salvador de la libertad y de la patria.

Aunque no han circulado escritos de la arenga del señor ge-neral, le incluyo á V. una fórmula que si hien no será entera-mente exacta con las palabras que pronunció S. E., imita no poco el estilo con que se espreso, y sobre todo envuelve la sustancia de cuanto en ella dijo.

Ayer tarde entro con una escolta el general Latre; ignoramos cual será su mision.

Greemos que el general Alaix ya habra tomado el mando de virey ide Mavarra. Alocucion que se cità:

Voluntarios: Acabais de dar dias de gloria a la patria, que han correspondido al objeto que me propuse; al cimentar estos

Del carco de la cindad, sos libronationes de la carco de la compone de l na, ya conté reportarias grandes ventajas al bien del estado, y con las repetidas victorias que habeis adquirido en cien combates, no habeis dejado duda del distinguido celo que teneis acreditado alla faz de la nacioni y el muy acrisolado patriolismo que he observado en vosotros, me ha hecho mirar con mas interes vuestra envidiable organización para el mejor sosten de la Constitudion spuestodos hemos jurado defender, del bien de la patria; y del legitimo trono de S. M. la Reina.

Estracto de partes recibidos en la capitanta general.

El general Borso sigue en Segorbem ates ab tionad = Las facciones de este distrito ocupan los mismos puntos. = El comandante militar de Albacete con fecha 9 del corriente avisa que en un pueblo de las inmediaciones se habia levantado una partida de 20 hombres, los cuales entraron en algunos circunvecinos, y despues de exigir crecido, número de raciones, cometido estorsiones de toda especie, se habian marchado en direccion á Chelva. A los printeros avisos habia hecho venir el citado gobernador alguna fuerza que operaha en la sierra de Alcaraz contra las pequeñas facciones que la infestan, y salia en

persecucion de los rebeldes.

Noticias de la espedicion de D. Basilio:

El no pasó el Tajo, y llegó a Paralejos.

El dia signiente repaso al Tajo y contramarcho à Beteta.

El mismo dia 10 se hallaba el general en gefe en Orihuela del Tremedal, y se disponia a pasar a Frias de la como

Esta mañana hemos recibido el correo de Madrid del viernes; y los periódicos alcanzan hasta el ges sol sobolumo nobe

A aquella fecha no habia novedad en la corte, y las cortes seguian ocupáudose en asuntos de poco interes, si esceptuamos la scalorada discusion del 8, debida á una interpelacion del Senor Huelves al Gobierno, a fin de que manifieste el estado de las provincias, y los medios de que echa mano para estinguit la guer-Sirvase V. Sr. editor, insertar lo espuesto en su edivision

Las noticias nacionales tampoco contienen interes, y solo se confirma haber retrocedido la faccion grande espedicionaria, y segun algunos despues de haber sido batida, y sufrido una pér-LIBRERIA DE GUASP, CALLE Delderebiento sbib

of Sees, suscitoring the deland del energiane sees sees Hoy nos han alarmado unas voces, esparcidas sin duda por los agentes de la faccion, de que el regimiento de Zaragoza, ataca do en el Carrascal por fuerzas muy superiores, habia sido hecho prisionero. Como estamos tan acostumbrados á sufrir reveses de esta naturaleza en aquel punto, nada nos estrañaba esta noticia, pero á la tardecer hemos recibido das carta escrita por personas de todo crédito de Tallada que nos hace la relacion siguiente. Que viniendo el dia 2 desde Noain el regimiento de Malaga con un cuadro del 29 regimiento de la guardia real fué atacado un grueso de caballería y retirándose á la izquierda del Carrascal, se replegó á Unzue cuyo pueblo cercó luego el enemigo. El regimiento de Zaragoza se hallaba a la sazon en Barrazoain, y habiendo salido en ausilio de los sitiados antes de llegar a Mentomo de 312 páginas, en el que se anadirá su correspondiente

indice alfabetico. VELIPE GUASP EDIFOR. IN IMPRENTA MACIONAL.

divil sué cargado por grandes suerzas facciosas, viéndose obligado á replegarse al punto de donde había salido (Barasoain) pero acostumbrado este benemérito cuerpo á no enseñar espaldas al enemigo, volvió á salir luego, y los rechazó hasta mas allá de la venta del Molino, y avanzando hasta Unzue se incorporó Má-laga y el cuadro de la Guardia, cuyas fropas volvieron á Barasoain sin mas pérdida que unos 20 heridos de los que murieron tres; el enemigo tuvo de seis á ocho muertos y bastante número de aquellos. La faccion se componia de seis batallones y dos escuadrones al mando de García que pernoctaron en Olenz.

La faccion de Basilio se subdividió en tres secciones de las que, la mayor tomó la direccion de los pinares. Otra compuesta de 700 bombres (aragoneses y valencianos) pernoctó el 2 en Al-menar y al dia siguiente marchó hácia Almazan sin duda para

incorporarse con sus paisanos que acaudilla Cabrera.

De Larraga con fecha 3 recibimos las noticias siguientes:

"El regimiento provincial de Málaga que iba ayer escoltando el correo de Pamplona, fué atacado por seis hatallones facciosos mandades por García al pasar por el Carrascal y se retiró al pueblo de Unzue; al fuego salieron los dos batallones de Zaragoza que se hallaban en Barasonin y aunque trataron los enemigos de impedir se reuniesen ambos cuerpos para hacerles frente no pudieron conseguirlo. El mismo dia salieron fuerzas de Pamplona y la división de la Ribera que marcho ayer a Lerin, va pasando en este momento hacia Artajona o Tafalla. Ignoramos toda-vía el resultado de la acción, pero hoy no se ha oido fuego niu-

En Miranda de Arga fue fusilado ayer despues de prepararse cristianamente un espía del enemigo hijo del nismo pueblo, conocido por el Goiti que se empleaha en este servicio desde poco despues de principiada la guerra, segun la confesion suya.

Desde que perdimos el fuerte del Perdon, muchas partidas facciosas diseminadas por el Carrascal y valle de Aibar interceptaban todas nuestras comunicaciones con los fuertes y la capital y estraian toda clase de productos del país; mas hoy hemos sasabido con satisfacción que se está fortificando en S. Bernabé que está junto la venta del Piojo y los pueblos de Briurrun y Barasulain, así tendremos también espedito el camino para Pamplona obstrudo enteramente los últimos dias. i interesurse los licitadore

La division de la Ribera ha debido salir hoy de Tafalla para Pamplona: asi nos avisan con fecha de anoche desde Olite.

Esta tarde sale de esta plaza para la de Pamplona un convoy de 1500 arrobas de harina; 2000 de arroz, 600 de alubias y 1000 fanegas de cebada.

A ultima hora acabamos de recibir noticias de Soria de que

la facción de Basilio ha retrocedido desde Ateca a Alama pasando por el puente de esta con direccion á Sisamon. Una partida de cace caballos, llego hasta Ariza, intercepto la correspondencia y lusilo al conductor. Ulibarri con la segunda division se hallaba el 4 en Gomarras, últimamente parece que la faccion estaba hacia Medinaceli.

Osed 6 de enero.

La faccion de Basilio se halla en Marranchon. La brigada de Ulibarri debe dormir esta noche en Huerta. El 2º cabo llegó á este pueblo y sale mañana para Blancas. Cabañero y Añon sobre el Villar de los Navarros.

Idem 7.

Acaba de llegar la brigada de Abecia y sale sin detenerse,

porque Cabañero se halla muy próximo y parece intenta venir al campo de Carinena El 2º cabo ha salido esta manana con una escolta de caballería á avistarse con el general en gefe que se halla en Ojos Negros. Nada nos ocurre que comunicar á V. por hoy, y seguire noticiaado los movimientos de la faccion y el de nues-

tras tropas.

Zaragoza o de enero.

El gobernador militar de Calatayud en comunicacion de ayer concretandose a las ultimas noticias que ha recibido, manificsta que à las doce del dia 4 habia salido de Alama la fac-cion del rebelde Basilio por el camino de Sisamon, llevandose consigo al alcalde, regidor, un pudiente y al interventor del por-tazgo, que una partida de 10 á 11 facciosos montados llegó á Ariza habiendo asesinado esta sobre media hora distante de la población a un correo que de la corte venía en dirección a esta capital. Así mismo dice le avisaba el comandante general de la provincia de Soria que a las ocho de la noche del dia 3, acababa las ocho de la noche del dia de entrar el general D. Segundo Ulibarri con 4 batallones y un escuadron en aquella ciudad, cuyo gefe viene destinado á la persecucion del referido, cabecilla quien con sus fuerzas debe pernoctar esta noche en Calatayud.

sello con a mar, 1 pas, patatas y legumbres: salió el 21. De Cidia id. san Antonio, de 35 ton., pat. Bartolomé Verger, con 8

may, y migor salid el 15.

El Ecsmo. Sr. general 2º cabo de este reino manifiesta ha ber llegado á Cariñena á las cuatro y media de la tarde del 4 desde cuyo punto iba á marchar á incorporarse con la brigada de D. José Abecia, la cual habia sabido estrajudicialmente S. E. se ha dirigido hácia la parte de Calatayud con el objeto de hostilizar á la faccion.

Lo que de orden del Sr. brigadier C. G. I. se hace saber al público para su conocimiento. Zaragoza 6 de enero de 1838.= El teniente coronel ayudante de P. M .- Mariano Borbon.

En este momento que son las oche de la noche se acaba de recibir parte del comandante de armas de Carinena manifestando que los rebeldes Cabañero y Añon habían llegado á Huesa y pedido el dia 5 tres mil raciones al pueblo del Villar & igual número al de Vistabella, y que por conducto oficial acababa de saber que al pueblo de Paniza le pedian seis mil raciones de etapa y mil de cebada que debian conducir hoy á las doce á Nogueras.

Lo que de orden del Sr. brigadier comandante general interino se hace saber al público para su conocimiento y desmentir las voces falsas y alarmantes que han circulado en este dia de hallarse los facciosos á las inmediaciones de esta capital. Dold

Zaragoza 7 de enero de 1838. El teniente coronel gefe de la P. M. interino, Mariano Borbon.

Palma de Mallorca de la constante de la consta

Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiosiones, rondas y contrarondas, Provincial.—Juan Coll.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES. La Escma. Diputacion provincial ha dispuesto que el dia 31 del corriente mes se saquen á pública subasta cuatro tandas, dos horas y media de agua, procedentes de la fuente llamada Ne Bastera, del suprimido monasterio del Real, señaladas bajo los números 10, 11, 12, 13 y las dos horas y media del núm. 14, en el balcon de la casa consistorial de esta ciudad, á las once de la mañana del citado dia: las cuales se arriendan y podrán ar-rendarse bien sea cada una por separado, bien todas ellas unidas, ó interesarse los licitadores por el número de ellas que mas les acomode: y que cualquiera persona que quiera entrar en estos arren-

damientos, entienda que se hacen bajo las condiciones siguientes.

13. El arriendo se hace por el término de un año segun la costumbre seguida hasta ahora, es decir, desde el 15 de febrero próximo hasta el 17 de noviembre del corriente año ambos inclusive, pues en el tiempo que media desde 18 de noviembre hasta 14 de febrero deben servir dichas aguas con las demas procedentes de la acequia llamada Ne-Pastera, para el abasto público y llenar las fuentes de esta capital y su término.

2ª El valor por que fueren subastadas dichas tandas debe satisfacerse en dinero metálico sonante con esclusion de todo papel moneda, en dos plazos iguales á la Diputacion provincial, debiendo ser el primero el dia en que se les de posesson y el segundo el 25 de agosto próximo futuro.

3. Sera obligacion de los arrendataries contribuir con los propieturios para hacer las limpias vulgo escurons cada año con las formalidades de estilo, y sacar el limo cuantas veces fuere nece sario, pagando cada tandero á proporcion de las que tenga, sin perjuicio de que los molineros limpien las distancias que tengan señaladas y cumplan con las demas obligaciones de los trastes respectivos.

42. Los arrendatarios en union con los demas propietarios nombraran un siquiero que cuide de las aguas y de su distribu-cion, dando de su cuenta en union con los demas el pago del salario que se acordare.

5ª Será obligacion de los arrendatarios dar fianxas á satisfaccion de la Diputacion y satisfacer los gastos de escribano y corredor. Lo que se hace saher al publico para su inteligencia. Palma 23 de enero de 1838 .= Presidente, Juan Bautista de Lecuna .= Por acuerdo de la Diputacion provincial, Antonio Canals, secretario.

AVISOS DE PARTICULARES. Se desea adquirir el tomo italiano-español del vocabulario de Lorenzo Franciosini Fiorentino; el que quiera deshacerse de el puede acudir á la casa núm. 18, man. 19 junto á las cuatro esquinas d'en Bosch, cerca de S. Agustin, donde darán razon.

que se perdió un guante de lana: en esta imprenta darán razon de su dueño quien gratificará.

CAPITANÍA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas. Dia 23. De Mahon laud Alcon, de 11 ton., pat. Rafael Rosello, con 4 mar., 1 pas., patatas y legumbres: salió el 21. De Cádiz id. san Antonio, de 35 ton., pat. Bartolomé Verger, con 8 mar. y trigo: salió el 15.

Dia 23. Para Iviza jav. Virgen de Jesus, cap. don Damia Ferrer, con 5 mar., 1 pas., lastre y balija. Estado de las entradas y salidas de la casa de Misericordia de esta ciudad correspondientes al mes de diciembre próxim Entradas en efectivo, noisos al no otasimstro mas se distincoberg sofrav ordino lib. suel. di Producto de rentas del establecimiento. 570 12 Id. de suscripciones del regimiente Provincial, por noviembre 14, 251. V. of Deap rampol blanta chiu162 54 1 Id. de la administración de correos, por este mes. 1001 el 15 Id. de los señores de la junta de este estableci-dismell sh Id. de algunos particulares al maid ann V. a quient 3 1580 Id. de limosnas de varias personas 10 140 14 10 Id. del beneficio de la opera a favor del estable-100 o 1189 Yol getrios: Acabais de dar dias : e gibria a la patria, que solse asinemis Entradas en efectos, uteido la obibnogerror na Del casco de la ciudad, 208 libs de pan y des les sh soquen euartines de vino. Del termino de la misma, singro lA V. 257 libs. de pan y 43 calabazas. 12 suitstrough since by Por idem estraordinario 201 , su on souther . 10 01030180 4 were en illiable organizacion para el mejor sosten de la Cons-Resumen . M. & sh unon omingel lab.

ay

mit

dar

Bae

Lar

(D.

Sier

ves,

adm

sesio

cion.

Beni

Prese

titud

de ac

por T

sion o

queda

Bastas

BI

A

Embarcaciones despachadas.

-nevel Total deficie bibanol ed ab olden in no 472 zeite & Nota. El número de pobres existentes en esta fecha en este hospicio asciende á 1096. Palma 9 de enero de 1838 .= Antonio Balle Pro. prior.

REMITIDO A A STORY En los aranceles generales que empezarán á regir sin escus ni pretesto desde 1º de febrero siguiente, quedan regulados lo derechos que deberán percibir los jueces, relatores, escribanos de tribunales, archiveros, escribanos públicos &c. &c. Mas: en nin guno de dichos aranceles se previene que los escribanos de tribunales al tiempo de formar la tasacion de costas incluyan à favoi del colegio de abogados de esta capital la partida de 24 marave dis por cada pedimento firmado por los mismos, segun lo mandado en sus estatutos, cuya cantidad se ha pagado religiosamen te hasta el dia. Esta observacion motiva la duda de si deben exi girse en lo sucesivo á los litigantes dichos 24 maravedis, 6 si quedan anulados los estatutos del indicado colegio. En el prime caso conviene saber quien es el exactor, cual la cantidad recauda da, quien el tesorero ó depositario, y en qué se invierten las cuntidades anuales á fin de poder hacer otras observaciones: en e segundo caso parece evidente que no rigiendo los estatutos dejo de existir el colegio de abogados.

Sírvase V. Sr. editor, insertar lo espuesto en su apreciable periódico y mande á S. S. S. Q. S. M. B. El litigante como pobre en calidad de per ahora.

LIBRERIA DE GUASP, CALLE DE MOREY, BEI

Los Sres. suscriptores al Diccionario de medicina y de cirugia practica; podrán pasar á dicha libreria à recoger las enfrega de 6 à re inclusive del tomo re-Los que lo sean a la Colección de novelas estrangeras que publica Ochoa en Madrid podran de coger las 4 entregas del tomo 3º y último del Acto de fe. Se he lla abierta la suscripcion al Diario de las Sesiones de la Cama ra de Sres, senadores y de la de Sres, diputados, á razon de 4 rs. vn. mensuales franco de porte. Principio à salir el 15 de no la, el viembre último = La Micelanea de artes y oficios, periódico se manal que salia à luz en Barcelona, continua su publicacion cada domingo empezando en el 1º del actual. Constará por ahora de riencia 12 paginas de impresion, papel, tamaño y caracter iguales à lo del prospecto que se manifiesta en esta hibrería. Habrá lámins los dip à medida que asi lo exija la materia formando cada 6 meses ul tomo de 312 páginas, en el que se anadirá su correspondient índice alfabético.